



PREGUNTAS PARA EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL OBSERVATORIO DE LA CIUDAD.

Se abre este espacio de debate para conocer su opinión sobre las soluciones alternativas que se proponen en la modificación del Observatorio de la Ciudad. Desde su nacimiento el Observatorio de la Ciudad fue un instrumento de información ciudadana que permitía conocer el grado de avance de la gestión municipal en las principales materias. Posteriormente, se modificó su naturaleza de modo que se añadieron aspectos participativos pero se perdió la posibilidad de que los ciudadanos pudieran conocer de manera periódica el cumplimiento de la labor de gobierno.

El Ayuntamiento se plantea la conveniencia de recuperar la naturaleza del Observatorio de la Ciudad de modo que se garantice el derecho de la ciudadanía de ser informada de los resultados de la gestión municipal, de modo que se convierta en un factor clave en la mejora de la Transparencia del Ayuntamiento

PREGUNTAS:

¿Qué opinión le merece que el Observatorio de la Ciudad sea un órgano instrumental encargado de impulsar, de forma institucional, la evaluación de la gestión municipal para garantizar la rendición de cuentas?

¿Considera que la regulación del actual Observatorio de la Ciudad permite realizar un seguimiento de la acción municipal y de sus políticas?

¿Cómo cree que podrían mejorarse los sistemas de información para la rendición de cuentas?

¿Qué medidas propone para mejorar el acceso a los sistemas de información de la web municipal?

¿Considera conveniente que exista un órgano que facilite a la ciudadanía la información sobre la ejecución del programa de gobierno?

¿Qué materias podrían ser puestas en conocimiento de la ciudadanía a través del Observatorio de la Ciudad?